

Quinto Mercedés



SELLO CUARTO, VEINTE
MAYEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CATORZE

Don J. de P. Gobernador del de hacienda, en que ordena
que se pague lo que se lea debiendo a Don Juan de
Cruz Salazar a sus Cargos esta por asien
to de las provisiones de los presidentes de Justicia, el Im
por de las Cuentas de pago que tiene otorgadas
de los efectos de la Real Caxa de Indias de esta
Ciu. por la falta que se hacen estos Caudales pa
ra la manutencion de los presidentes, y se ven su
Mag. de los de P. que se pague sin novedad algu
na estos sucos como se hacia antes de venir
mente y lo demas que se oyo para en otro despacho
de la Real Caxa de Indias de esta Ciu. de
los Indios = A los que el dicho cargo de los
Caudales pague alagado del Sr. Don Juan de
me de la Salazar la cantidad que se le
de los sucos de las Cuentas de mill de
seisientos y tres segun constare de las cuentas de
pago que tiene otorgadas que con ellas y de
libranza se han bueno en las cuentas
del cargo de que me la talon el contador =

servicio ordinario =

Sea visto y acordado escrupa de esta Ciu. por el
Señor Don Luis Antonio Mengelina y Mora
Superintendente general de este Reino en que
dize se halla condesciende de su Mag. de P. que
hacer exigibles los Caudales que se le han
debiendo a Don Antonio Carrillo en este
Reino, a fin de que se queda satisfecho las
Signaturas de su obligacion que estas de

